E S E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Chiquinquirá, 11 de DICIEMBRE de 2025

REF: CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA N° 20251104-009 DE NOVIEMBRE 4 DE 2025 "EJECUTAR LAS OBRAS CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA PARA EL CIERRE PERIMETRAL DE LA TERRAZA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE SUCRE, INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL CONTRATO DE COMODATO NO. CV-014-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR DICHO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS DE FISIOTERAPIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA SUBRED 2 DE OCCIDENTE DE BOYACÁ, NORTE DE CUNDINAMARCA Y SUR DE SANTANDER, ESPECIALMENTE DE PERSONAS CON LIMITACIONES DE MOVILIDAD.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: JRD CONSTRUCTORES SAS
Nit: 900694325-0
Representante Legal: Ricardo Alfredo Mojica Monroy

Objeto: Ejecutar las obras consistentes en el suministro e instalación de ventanería para el cierre perimetral de la terraza ubicada en el tercer piso de la sede sucre, inmueble identificado en el contrato de comodato No. CV-014-2025 suscrito con la alcaldía municipal de Chiquinquirá, con el propósito de adecuar dicho espacio para el desarrollo de actividades terapéuticas de fisioterapia, en beneficio de la población perteneciente a la subred 2 de occidente de Boyacá, norte de Cundinamarca y sur de Santander, especialmente de personas con limitaciones de movilidad.

Plazo de ejecución: del 4 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025.

Fecha de inicio: 5 de noviembre de 2025

Suspensiones: N/A

Fecha de terminación: 11 de diciembre de 2025

E S E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

2. ACTIVIDADES, BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

De lo anterior se consta que se recibe a satisfacción las actividades desarrolladas dentro del objeto del contrato así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Suministro e instalación de ventana en aluminio proyectante (incluye vidrio de 5mm y herrajes)	M2	45.72
2	Suministro e instalación de película adhesiva sandblass frosted	M2	45.72
3	Aseo general para la entrega final de edificaciones. Incluye muros, fachadas, ventanas, puertas y cielorasos.	ML	80.45

Con la entrega de las actividades mencionadas anteriormente, también se recibe:

- Manual de Uso y Mantenimiento
- Registro fotográfico

En calidad de supervisor certifico que se dio cumplimiento al mencionado objeto contratado, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas con la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquirá.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente:

Arq. Luber Ney Antonio Murcia Gualteros
Coordinador de Planeación
Supervisor

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS			
ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	CODIGO	3.1.1.P02 F04	SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN
	VERSION	1	
	FECHA	Feb. 22 de 2019	
	TIPO	FORMATO	
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

SUPERVISOR	Coordinador de Planeación
CONTRATO No.	20251104-009 DE NOVIEMBRE 4 DE 2025
OBJETO	EJECUTAR LAS OBRAS CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA PARA EL CIERRE PERIMETRAL DE LA TERRAZA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE SUCRE, INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL CONTRATO DE COMODATO NO. CV-014-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR DICHO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS DE FISIOTERAPIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA SUBRED 2 DE OCCIDENTE DE BOYACÁ, NORTE DE CUNDINAMARCA Y SUR DE SANTANDER, ESPECIALMENTE DE PERSONAS CON LIMITACIONES DE MOVILIDAD
CONTRATISTA	JRD CONSTRUCTORES SAS
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONESDE PESOS. M/CTE. ($20.000.000.00)
FORMA DE PAGO	La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá pagará al Contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez este haya cumplido en su totalidad con las obligaciones contractuales y se haya efectuado la entrega y
MODIFICACIÓN 01	DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 A 11 DE DICIEMBRE DE 2025

VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

ACTIVIDAD	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto del contrato conforme a los planos, especificaciones técnicas, cronograma aprobado y demás documentos contractuales.	X		
2	El contratista se obliga a garantizar el suministro e instalación de todos los materiales, equipos, herramientas y elementos requeridos para la adecuada ejecución del contrato, de óptima calidad y en cumplimiento de las normas técnicas aplicables	X		
3	El contratista se obliga a desarrollar los trabajos en la sede Sucre del Hospital Regional de Chiquinquirá, ubicada en la calle 16 No. 3-15	X		
4	El contratista se obliga a ejecutar la obra bajo el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los análisis de precios unitarios aprobados	X		
5	El contratista se obliga a presentar al supervisor del contrato la programación de actividades dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato	X		
6	El contratista se obliga a elaborar y suscribir las actas parciales y final de obra, las cuales deberán contar con la aprobación del supervisor	X		
7	El contratista se obliga a atender todas las observaciones, instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato	X		

8	El contratista se obliga a asistir a los comités técnicos y reuniones de seguimiento convocados por la supervisión	X		
9	El contratista se obliga a llevar una bitácora de obra, donde se registren diariamente las actividades ejecutadas, novedades, retrasos o contingencias	X		
10	El contratista se obliga a mantener un registro fotográfico o fílmico del estado del área antes, durante y al finalizar la ejecución de la obra	X		
11	El contratista se obliga a presentar informes de avance mensuales y demás reportes requeridos por la supervisión	X		
12	El contratista se obliga a realizar las mediciones de obra ejecutada en la periodicidad exigida y efectuar las reprogramaciones cuando sean necesarias	X		
13	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente la Resolución 2346 de 2007, Resolución 4272 de 2021 y normas complementarias	X		
14	El contratista se obliga a entregar y garantizar el uso de elementos de protección personal (EPP) para todo el personal de obra, sin costo adicional	X		
15	El contratista se obliga a implementar un SISOMA (Sistema de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente) conforme a los lineamientos institucionales	X		
16	El contratista se obliga a realizar cerramientos, señalización y control de acceso a las áreas intervenidas, evitando afectar las rutas de evacuación o zonas asistenciales del Hospital	X		
17	El contratista se obliga a reportar accidentes, incidentes y emergencias al supervisor y participar en las investigaciones que se generen	X		
18	El contratista se obliga a acatar los protocolos ambientales y corporativos del Hospital relacionados con el manejo de residuos, ruidos, polvo y control de riesgos	X		

19	El contratista se obliga a disponer de personal idóneo y calificado conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada	X		
20	El contratista se obliga a obtener aprobación previa del supervisor para cualquier cambio de personal	X		
21	El contratista se obliga a asegurar que todo el personal y subcontratistas cuenten con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y se efectúen los aportes parafiscales correspondientes	X		
22	El contratista se obliga a mantener el personal carnetizado e identificado durante toda su permanencia en las instalaciones del Hospital	X		
23	El contratista se obliga a realizar los exámenes médicos ocupacionales al personal vinculado, conforme a la normativa vigente	X		
24	El contratista se obliga a proteger las instalaciones, estructuras y redes hidráulicas, eléctricas o de cualquier tipo existentes en el área de trabajo, asumiendo los costos de reparación en caso de daño	X		
25	El contratista se obliga a implementar medidas para prevenir deterioros o afectaciones a las edificaciones, acabados y bienes del Hospital y de terceros	X		
26	El contratista se obliga a conservar las zonas intervenidas en condiciones de limpieza, orden y seguridad durante y después de la ejecución de los trabajos	X		
27	El contratista se obliga a asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes, impuestos y demás obligaciones laborales y tributarias derivadas del personal contratado	X		
28	El contratista se obliga a responder civil, penal, disciplinaria y fiscalmente por las acciones u omisiones en la ejecución contractual	X		
29	El contratista se obliga a cumplir con las condiciones de facturación y presentación de cuentas establecidas por el Hospital	X		

30	El contratista se obliga a garantizar la suscripción oportuna de las pólizas exigidas y cubrir los gastos asociados a la legalización contractual	X		
31	El contratista se obliga a asumir plenamente la dirección y responsabilidad sobre los subcontratistas, actuando como ente independiente frente al Hospital	X		
32	El contratista se obliga a rehacer, a su costa, cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas o que sea considerado defectuoso por el supervisor	X		
33	El contratista se obliga a garantizar que todos los materiales y procesos constructivos sean de óptima calidad y cumplan con las normas técnicas	X		
34	El contratista se obliga a acatar los horarios establecidos por el Hospital y las disposiciones del Plan de Emergencias Institucional	X		
35	El contratista se obliga a colaborar en todo momento con el Hospital para lograr una ejecución oportuna y de la mejor calidad del objeto contractual	X		
36	El contratista se obliga a dar aviso inmediato al Hospital de cualquier hecho, reclamación o circunstancia que pueda afectar el objeto contractual	X		
37	El contratista se obliga a presentar todos los documentos, informes administrativos, contables y financieros que solicite el Hospital en desarrollo del contrato	X		
38	El contratista se obliga a entregar la obra en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, acompañada de la documentación técnica y garantías correspondiente	X		

X				
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR PAGADO**	**SALDO CONTRATO**
15 de diciembre de 2025	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -	$ 20.000.000,00

OBSERVACIONES Y/O JUSTIFICACION

De acuerdo al contrato No. 20251104-009 DE NOVIEMBRE 4 DE 2025, celebrado entre la E.S.E Hospital Regional de Chiquinquira y JRD CONSTRUCTORES S.A.S R/L RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY cuyo objeto es ;EJECUTAR LAS OBRAS CONSISTENTES EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA PARA EL CIERRE PERIMETRAL DE LA TERRAZA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA SEDE SUCRE, INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL CONTRATO DE COMODATO NO. CV-014-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR DICHO ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS DE FISIOTERAPIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LA SUBRED 2 DE OCCIDENTE DE BOYACÁ, NORTE DE CUNDINAMARCA Y SUR DE SANTANDER, ESPECIALMENTE DE PERSONAS CON LIMITACIONES DE MOVILIDAD, con fecha de ejecución del 4 de noviembre de 2025 al 11 de diciembre de 2025, ya que no se encontraron incumplimiento por ninguna de las partes se solicita la liquidación del contrato, la liberración de saldos y se remitre a la ofician de Jurídica para su correspondiente liquidación.

Para constancia se firma en Chiquinquirá a los 11 dias del mes de diciembre de 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPREVISOR	LUBER NEY ANTONIO MURCIA GUALTEROS
CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR DE PLANEACIÓN